ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO			
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA	**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO**		
PARA: Consejo Directivo / Secretaría de Actas. **UNIDAD EJECUTORA:** Secretaría de Actas. **COPIAS:**	**SESIÓN ORDINARIA: 0282**	**ACUERDO: IV**	**FECHA: 19-FEB-2026.**
	ACUERDO EN FIRME		
	FECHA DE TRANSCRIPCIÓN: 20-FEB-2026.		
ASUNTO: OFICIO CPEDIS-0321-2025. CONSULTA EXPEDIENTE N.º 25.247 "LEY DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE ALTO RIESGO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA".			
OBSERVACIONES			

Con la instrucción de atender lo siguiente:

ASUNTOS RESOLUTIVOS PÚBLICOS: OFICIO CPEDIS-0321-2025. CONSULTA EXPEDIENTE N.º 25.247 "LEY DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE ALTO RIESGO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA".

La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante oficio CPEDIS-0321-2025, con fecha 10 de febrero del 2026, la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de este Consejo Directivo con respecto al proyecto de Ley Expediente "LEY DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE ALTO RIESGO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA", Expediente N.º 25.247.

SEGUNDO: Que mediante Acuerdo III de la Sesión Extraordinaria N.° 0281 del Consejo Directivo, se aprueba lo siguiente:

Documento de Uso Controlado del Grupo INS

1. Instruir a la Administración para que remita el criterio enviado a la Asamblea Legislativa con respecto al Proyecto de Ley Expediente N°25.247 para conocimiento de los directores del Consejo Directivo.
2. Trasladar el tema para la próxima sesión del Consejo Directivo.

TERCERO: Que mediante oficio CBCR-006465-2026-DGB-00229 con fecha 18 de febrero del 2026, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo, los criterios técnicos correspondientes:

- Oficio CBCR-006415-2026-THB-00299 - Unidad de Talento Humano, criterio técnico sobre el impacto en la gestión y sostenibilidad del personal operativo.
- Oficio CBCR-006334-2026-SFB-00167 - Unidad de Servicios Financieros, criterio financiero sobre la viabilidad presupuestaria y sostenibilidad institucional en el corto, mediano y largo plazo.
- Oficio CBCR-006311-2026-AJB-00070 - Asesoría Jurídica, criterio jurídico sobre la procedencia, constitucionalidad y eventuales implicaciones legales del proyecto.

CUARTO: Que por moción de la señora presidente Gabriela Chacón Fernández y con la finalidad de realizar un mayor análisis de los criterios de previo a emitir una respuesta, propone solicitar una prórroga a la Asamblea Legislativa, para la emisión del criterio correspondiente, por un periodo adicional de 8 días, a más tardar para el 09 de marzo del 2026.

ACUERDA:

Delegar a la Secretaría de Actas que remita a la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, la solicitud de prórroga de plazo, para que este Consejo Directivo, pueda remitir su respuesta en relación con el proyecto de Ley “LEY DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE ALTO RIESGO DEL BENEMÉRITO

CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA”, Expediente N.º 25.247, según los términos discutidos en la presente sesión.

ACUERDO EN FIRME.

GRUPO | INS Firmado Digitalmente

Gabriela Chacón Fernández
Presidenta Consejo Directivo
Benemérito Cuerpo de Bomberos de C.R.

Nota: *Este oficio se encuentra firmado digitalmente por Gabriela Chacón Fernández, mediante Agente GAUDI, por lo que la rúbrica gráfica es invisible.*